

1774-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veinticuatro minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

Acreditación de nombramientos realizados por el partido NUEVA GENERACION en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA, en virtud de la sustitución de sus titulares.

Mediante auto n° 097-DRPP-2021 de dieciséis horas con veinte minutos del veinticinco de enero de dos mil veintiuno; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación, que la estructura del cantón Santo Domingo, de la provincia Heredia, se encontraba completa.

Asimismo, en oficio DRPP-3198-2023 de fecha once de julio del dos mil veintitrés, este Departamento de Registro comunica al partido, la renuncia del señor Moacyr Fernández Bolaños, cédula de identidad n.° 111580024, a los cargos de presidente propietario y delegado territorial propietario.

En fecha veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, la agrupación política realiza asamblea en el cantón Santo Domingo, de la provincia Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a: Olman Verny Umaña Nimo, cédula de identidad n.° 205440980, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Noelia Fernández López, cédula de identidad n.° 110680917, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Carlos Guillermo Vindas Arguello, cédula de identidad n.° 107210603, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Carmen Lydia Azofeifa Vindas, cédula de identidad n.° 105850641, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Marlene Carballo Reyes, cédula de identidad n.° 105640056, como secretaria suplente y delegada territorial suplente, Wilberth Sancho Tamayo, cédula de identidad n.° 205080946, como tesorero suplente, Manuel Antonio Zuñiga Vega, cédula de identidad n.° 107970634, como fiscal propietario y Oscar Enrique Oviedo Arce, cédula de identidad n.° 105380538, como delegado territorial suplente.

Posteriormente, mediante oficio DRPP-4135-2024 de fecha once de diciembre del dos mil veinticuatro, se comunica a la agrupación política, que en relación a la resolución N.°2024-FIRMEZA-009-TED, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, a las dieciocho horas con diez minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, que resuelve y declara la firmeza de la resolución Sentencia 2024-010-SANTO DOMINGO, este Departamento procede a aplicar la revocatoria de los nombramientos de:

secretario y tesorero propietarios, presidente, secretario y tesorero suplentes, fiscal propietario, tres delegados territoriales propietarios y dos delegados territoriales suplentes, en las estructuras del cantón de cita.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105060159	OLMAN VERNY UMAÑA NIMO	PRESIDENTE PROPIETARIO
110680917	NOELIA FERNANDEZ LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
107210603	CARLOS GUILLERMO VINDAS ARGUELLO	TESORERO PROPIETARIO
105850641	CARMEN LYDIA AZOFEIFA VINDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
105640056	MARLENE CARBALLO REYES	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107970634	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA VEGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205080946	WILBERTH SANCHO TAMAYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105060159	OLMAN VERNY UMAÑA NIMO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107210603	CARLOS GUILLERMO VINDAS ARGUELLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105850641	CARMEN LYDIA AZOFEIFA VINDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110680917	NOELIA FERNANDEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105640056	MARLENE CARBALLO REYES	TERRITORIAL SUPLENTE
105380538	OSCAR ENRIQUE OVIEDO ARCE	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencia: No procede en este acto la acreditación del señor Wilberth Sancho Tamayo, cédula de identidad n.º205080946, como tesorero suplente, por no contar en nuestros registros con la carta de aceptación del nombramiento en ausencia. Para subsanar esta inconsistencia, deberá constar ante estos Organismos, carta original de aceptación al cargo del señor Sancho Tamayo, o en su defecto deberá el partido político celebrar una nueva asamblea en el cantón de cita, con el fin de designar los puestos vacantes

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar el cargo de tesorero suplente; designación que deberá recaer en un hombre, ya que la nómina de Comité Ejecutivo Suplente, cuenta con la acreditación de dos mujeres; en cumplimiento del principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del

Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas, así como el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento.

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el dieciocho de octubre de dos mil veinticinco, fecha en que vencerán las estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACIÓN
Ref., No.: 08407-2024